

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14096** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 923/2013.

Fecha del auto de declaración: 18 de febrero de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Unio de Produccions Girona, S.L.

CIF de la concursada: B-17903824.

Domicilio de la concursada: Plaza Josep Pla, n.º 4, 2.ª, local 8, de Girona (Girona) CP: 17001.

Administración concursal: Pluta Abogados, GMBH.

-Dirección postal: C/ Emili Grahit, n.º 1, 1.º, de Girona, CP 17002.

-Dirección electrónica: comunicacion.girona@pluta.es.

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 25 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140016371-1